

### BASES

# Licitación Pública Nacional No. 30001026-017-25

"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"



### ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 1 de 52

#### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	- 4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA.	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	6 -
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	7
3.1	CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	- 7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	14
7.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	15
7.6	SUMINISTRO DEL SERVICIO.	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	16



### UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 2 de 52

#### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS.	18
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS.	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES.	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
16	INCONFORMIDADES.	20
17	CONTROVERSIAS.	20
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	21
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	-35
T	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FISICA).	36
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	37
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	38
(a)	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	39
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA".	40
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	42
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	43
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	44
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA":	45
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	46
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	47
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	48
	ANEXO No. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL)	49
	ANEXO No. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" PERSONA FISICA)	51



### UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 3 de 52

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (sic), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 4 de 52

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante "La Convocante", sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5276-7765, convoca a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001026-017-25, para la adquisición de "Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

#### BASES

#### 1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

#### 1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

#### 1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

#### 1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

#### 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Mediante oficio número, AMH/DGA/SRF/0340/2025, de fecha 05 de marzo de 2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Autorizo a la alcaldía miguel hidalgo efectuar los tramites y contraer compromisos que permitan iniciar o continuar las actividades del presente ejercicio, relativo a la siguiente partida de gasto 2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN".

#### 1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la <u>Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD</u>, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES <u>ESPECÍFICAS</u>, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

#### POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO
POR PARTE DE LA DIREC	CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  GENERALES



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 5 de 52

#### POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
NATRO CECAR MANURICIO CARRIDO LÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	JURÍDICOS

### POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS: (ÁREA REQUIRENTE):

NOMBRE	CARGO
J. DAVID RODRÍGUEZ LARA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS
ING. AURELIANO RONQUILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ARTURO RAMÍREZ MÉNDEZ	J.U.D. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS URBANOS

### NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

#### Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

#### ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

#### Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES. ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 6 de 52

#### 1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

#### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

#### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar el servicio de "Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)".

#### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

#### 2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de marzo de 2025.

#### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

La forma de pago en "La Convocante" es, mediante transferencia interbancaria a favor de la "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", cuyos datos se proporcionarán a través de Línea de Captura, misma que deberán solicitar en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, de 10:30 a 12:30 horas cabe señalar que, una vez realizado el pago, se deberá presentar en este mismo lugar el comprobante impreso de la transferencia exitosa para que se le haga entrega de las bases correspondientes.

Costo de las Bases: En la sede "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 7 de 52

Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

#### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

#### 3.1.- CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación se integra de 02 (dos) partidas, mismas que conforman el Anexo No. 1 de estas bases y es de suma importancia, contar con un prestador de servicios que efectué el servicio para "Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)".

#### 3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de la prestación de servicio objeto de esta Licitación, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

El servicio objeto de la presente licitación, deberá ser cotizado en Moneda Nacional.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A).- En el caso de personas físicas, presentar Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación del servicio, objeto de la presente Invitación Restringida en Original y fotocopia legible.
- B).- Las personas morales presentarán Acta Constitutiva y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio requerido, en Original y fotocopia legible.
- C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en original y fotocopia legible o mediante una impresión legible.
- D).- En el caso de personas morales, presentar Poder Notarial del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en Original y fotocopia legible y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E).- Identificación Oficial vigente del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible.
- F).- Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en (Original y fotocopia legible).



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 8 de 52

- G).- Acreditación de impuestos y seguridad social, mediante la presentación de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el servicio de administración tributariay opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social, en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.
- H).- Presentar el Recibo de Pago que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en (fotocopia).
- I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física") llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en (Original).
- J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en (Original).
- K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del Currículum Vitae Comercial actualizado, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho Currículum Vitae Comercial deberá presentarse bajo protesta de decir verdad y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en (Original).
- L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **(Original)**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente vigente, en (Original y fotocopia legible).

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar CONSTANCIA DE NO ADEUDO (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en (Original y fotocopia legible).

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en (Original).

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 9 de 52

los participantes que presenten una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores), en (Original), Anexo No. 6.

- Ñ).- Carta Compromiso de Integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en (Original), Anexo No. 7.
- O).- El participante deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar el servicio objeto en el tiempo y condiciones establecidos por la convocante durante la vigencia del contrato. (Original).
- P). Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad, de que el bien que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas (Original).
- Q). Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimientos de contratos de bienes y servicios con el gobierno de la ciudad de México, en (Original).
- R).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (Original).
- S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y Anexo No. 12 de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en Original.
- T). Los participantes deberán presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa. Indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS y monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.
- U). Declaratorias y acreditación de personalidad del participante mediante la presentación del Anexo No. 13-A "Persona Moral" o Anexo No. 13-B "Persona Física" llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en (Original).
- V.- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (OBLIGATORIO); en caso de que la constancia derive que el participante sea Proveedor Salarialmente Responsable (OPCIONAL), no será motivo de descalificación el no presentar este requisito); tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en (Original y fotocopia legible).
- "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.
- W).- Copia de cuenta interbancaria de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México debidamente actualizada ante la Secretaria de Finanzas (fotocopia legible).
- X) Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 10 de 52

General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el <u>número y nombre de la Licitación Pública Nacional</u>, denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

#### 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

#### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A).- Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.
- B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria deberá contener lo siguiente: bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados <u>será motivo de desechamiento de su propuesta.</u>

#### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.-Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4 (Requisitos para participar), de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.-Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición de compra; descripción detallada del servicio que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- Escrito en el que manifiesta que el servicio objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo No.

  1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2
- 3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar el servicio objeto requerido como se solicita en el punto 7.4. de estas bases.
- 5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al Suministrar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.5. de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el Anexo No. 1 de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 5).- Que incluya: área requirente, número de solicitud, número de partida; descripción genérica del servicio ofertado; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso;



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 11 de 52

subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los licitantes deberán presentar su proposición económica a dos decimales.

- 2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. (PUNTO 13.1)
- 3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante". (PUNTO 13.3)
- 4.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad a lo indicado en el PUNTO 14.1 de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo, en el Auditorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo "Benito Juárez", cuyo domicilio está ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación. Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía miguel Hidalgo, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

#### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2025, a las 14:30 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7765, preferentemente antes de la celebración de la junta de aclaraciones o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 12 de 52

a las bases de la Licitación, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

#### 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 02 de Abril de 2025, a las 13:00 horas.

- A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.
- B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.
- C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

#### 6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará que la documentación legal cumpla con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento.
- B) Se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.
- C) Se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado.

Este dictamen estará firmado por la convocante.

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.
- C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.
- D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

Este dictamen estará firmado por el área requirente



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 13 de 52

#### 6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.
- D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que oferto el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

#### 6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO.

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el área requirente.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de "NO CONFLICTO DE INTERÉS".

#### Se llevará a cabo el día 03 de Abril de 2025, a las 14:00 hrs.

A este evento solo asistirá la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente; la cual se llevará a cabo en la <u>SALA DE JUNTAS</u> de la "UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS", (Ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México).

#### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 04 de Abril de 2025, a las 14:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los licitantes que en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por el servicio objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual



No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Secundarias (Suministro y Aplicación)"

DAD DEPARTAMENTAL DE LICTIACIONES Y
Página 14 de 52
CONCURSOS

deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en dos rondas, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

#### 7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

#### 7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante", podrá modificar hasta un 25% la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 15 de 52

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar manifestación escrita indicando que el servicio objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

#### 7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los** defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

#### 7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El participante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar el servicio objeto, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder al reemplazo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el licitante no efectúe nuevamente el servicio, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

#### 7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante <u>deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita</u> bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.6.- SUMINISTRO DEL SERVICIO.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el suministro del servicio, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

#### 7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional será a partir del <u>04</u> de <u>abril</u> al <u>31</u> de <u>diciembre</u> de <u>2025.</u>

#### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro del servicio objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación



CONCURSOS

No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Secundarias (Suministro y Aplicación)"

Página 16 de 52

y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

#### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

#### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el (Anexo No.1), por partida, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el Anexo No. 1 y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación.
- B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio del servicio, objeto de esta Licitación.
- C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

#### 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A).- Ningún licitante adquiere Bases.
- B).- Al analizar las Propuestas presentadas, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



### ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 17 de 52

En caso de declararse desierta esta Licitación, "La Convocante" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones del servicio, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación del servicio encomendado, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

#### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

#### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto entre las partes.

#### 12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

#### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### La fecha programada para la firma del contrato es el 07 de Abril del 2025.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante", el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el Anexo N° 2, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo, deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA.

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad del servicio mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 18 de 52

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 05 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar el servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 días

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

#### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

#### 13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación del servicio objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### 13.3. PAGO DEL SERVICIO.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta que los pagos del servicio y se realizaran conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la declaración I.4 de las presentes bases; mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del suministro del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB http://www.finanzas.cdmx.gob.mx, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 19 de 52

#### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, colonia Centro (Área 1) de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el suministro del servicio.

#### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

#### 14. GARANTÍAS:

#### 14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaria de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al ANEXO N° 9, de las bases.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido a C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales), salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

#### 14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, por el 10% del monto máximo del Contrato Abierto, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 10.

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del licitante una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

#### 15. SANCIONES:

#### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 2% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro del servicio. Se calculará sobre el valor del servicio no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 20 de 52

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

#### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

#### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

#### 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

#### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 21 de 52

#### 18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente del servicio (Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos) y será la única que queda como responsable en la distribución y asignación de los mismos y la firma para la formalización del contrato y la supervisión del suministro del servicio hasta su conclusión).

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVA



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 22 de 52

"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"

#### ANEXO UNO

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO NO.	ÁREA(S) REQUIRENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"	091	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS (JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN)	"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"	SERVICIO	\$ 1,300,000.00	\$ 13,000,000.00
				SUBTOTAL GENERAL	\$ 1,300,000.00	\$ 13,000,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SERVICIO SERA A PARTIR DEL 07 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRIO (BASE SOLVENTE) Y PINTURA EN CALIENTE (TERMOPLÁSTICA) PARA EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS"

Este anexo contiene los aspectos a considerar para la adquisición del suministro y aplicación de pintura para el señalamiento horizontal en el pavimento para calles secundarias.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
01	Suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente, para el señalamiento horizontal en calles secundarias dentro de la alcaldía miguel hidalgo	ML	500,000.00
02	Suministro y aplicación de pintura termoplástica (en caliente), para el señalamiento horizontal en calles secundarias dentro de la alcaldía miguel hidalgo	ML	30,000.00

#### **REQUISITOS TÉCNICOS**

#### 1.- OBJETIVO

El suministro y aplicación de pintura en frio (tráfico) y pintura en caliente (termoplástica) para el señalamiento horizontal en calles secundarias dentro de la Alcaldía Miguel Hidalgo, tendrá por objeto prevenir algún peligro potencial en la vialidad, mediante el uso de señalamientos que muestren la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias, así como transmitir indicaciones relacionadas con su seguridad. Las rayas, símbolos, letras, guarniciones, estructuras que se pintan en el pavimento sobre la superficie de rodamiento, son con el fin de regular o canalizar el tránsito e indicar la presencia de obstáculos mediante un lenguaje de símbolos o letras comunes para todos, de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 2.- ALCANCES

El contrato consiste en el suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente y el suministro y aplicación de pintura termoplástica para el señalamiento horizontal en vialidades secundarias de la Alcaldía Miguel Hidalgo, como es: el pintado de rayas, símbolos, letras en el pavimento, así como el pintado de guarniciones, en cruceros de calles urbanas conforme a especificaciones establecidas en los Manuales vigentes para señalamiento horizontal en vialidades secundarias (Manual de Dispositivos para el control del Tránsito MDCT de la Ciudad de México 2024).



Secundarias (Suministro y Aplicación)" No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Página 23 de 52

CONCURSOS

El suministro y aplicación de pintura se implementará en cruceros viales, ciclovías, cuerpos viales como son glorietas, camellones, etc. o proyectos de señalamiento horizontal específicos, considerando todos los dispositivos o marcas en pavimento que debe contener de acuerdo a normativa.

#### Suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente

Suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente, de cualquier color, para señalamiento horizontal en superficies de rodamiento, con reflejante (Microesferas) que tenga el recubrimiento adecuado para aplicarse con pintura tráfico en proporción de 700 gramos/litro de pintura aplicada, la superficie deberá de estar seca, libre de polvo, gravilla, basura y desechos como agua, grasas y aceites para garantizar la adherencia adecuada de la pintura, incluye: premarcado, señalamiento para desvío vehicular y protección, el suministro de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, acarreos, almacenaje, desperdicios, la mano de obra especializada, equipo especializado para la correcta aplicación, plantillas y todo lo necesario para su correcta ejecución. La raya deberá ser perfectamente nítida a los tres meses a partir de su aplicación y visible a los seis meses.

El contrato considera una meta de 500,000.00 metros lineales para la aplicación de pintura tráfico (Base Solvente) esta cantidad no es limitativa pudiendo variar de acuerdo a las necesidades del área, el período de ejecución será del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2025. El desarrollo del contrato será de lunes a sábado o de Domingo a Jueves de acuerdo a las necesidades del área con horario abierto diurno y nocturno, dependiendo la zona a trabajar o las condiciones para el desarrollo del servicio.

#### Suministro y aplicación de pintura en caliente (termoplástica)

Suministro y aplicación de pintura en caliente (termoplástica) con espesor de 90 milésimas de pulgada, de cualquier color, para señalamiento horizontal en superficies de rodamiento, con reflejante (Microesferas) que tenga el recubrimiento adecuado para aplicarse con pintura termoplástica en proporción de 700 gramos/litro de pintura aplicada, la superficie deberá de estar seca, libre de polvo, gravilla, basura y desechos como agua, grasas y aceites para garantizar la adherencia adecuada de la pintura, incluye: desbaste del señalamiento existente, sello, el calentamiento a 210°C, aplicado a una temperatura mínima de 204 °C, premarcado, señalamiento para desvío vehicular y protección, el suministro de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, acarreos, almacenaje, desperdicios, la mano de obra especializada, equipo especializado para la correcta aplicación, plantillas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El contrato considera una meta de 30,000.00 metros lineales para la aplicación de pintura termoplástica, esta cantidad no es limitativa pudiendo variar de acuerdo a las necesidades del área, el período de ejecución será del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2025. El desarrollo del contrato será de lunes a sábado o de Domingo a Jueves de acuerdo a las necesidades del área con horario abierto diurno y nocturno, dependiendo la zona a trabajar o las condiciones para el desarrollo del servicio.

En coordinación con el Jefe de la Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización dependiente de la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos se realizará una programación de las calles o cruceros a trabajar, la meta diaria será abierta hasta cubrir la cantidad objeto del presente servicio; se estima que los trabajos se realizarán en las diversas colonias que conforman la Alcaldía Miguel Hidalgo, atendiendo los programas como son: OLA de Servicios, folios captados en la Plataforma CESAC, instrucciones directas, así como Proyectos Especiales solicitados por la Dirección de Movilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

#### 3.- ENTREGABLES

La empresa entregará un reporte semanal de los trabajos realizados, en el formato que autorice la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización, por cada día de trabajo. El reporte deberá contar con la siguiente información:

- Descripción del señalamiento horizontal
- Ubicación de los trabajos de señalamiento horizontal realizados, especificando calle y entre que calles y colonia
- Croquis de localización
- Memoria fotográfica de las actividades ejecutadas.
- Número generador de los metros lineales realizados.
- El reporte generado se entregará en formato digital y de manera impresa.
- Se solicitará las veces que sean necesarios los reportes al proveedor.



CONCURSOS

Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Página 24 de 52

#### 4.- EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La empresa deberá contar con experiencia en trabajos similares a los del presente servicio, así como su personal para la ejecución de los trabajos.

#### 5.- PERSONAL

Para ejecutar el servicio la empresa deberá de mantener permanentemente en el lugar de los trabajos un supervisor del servicio al frente de los trabajos con suficiente experiencia en labores de la índole que se ejecutarán. El supervisor del servicio designado por la empresa será el encargado de coordinar los trabajos en campo, verificar y aplicar los criterios para la correcta ejecución del servicio basándose en la Normativa y Manuales aplicables (Manual de Dispositivos para el control del Tránsito MDCT de la Ciudad de México 2024), entregar los informes semanales y acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización para recibir la programación de trabajos.

Se requiere personal operativo calificado y con experiencia en este servicio, considerar como plantilla mínima de trabajo una cuadrilla de pintores especialistas para cada rubro, en la aplicación de pintura tráfico y pintura termoplástica para señalamiento horizontal, no importa la cantidad de personal que sea utilizado para el desarrollo del mismo, lo que se solicita es el cumplimiento de la meta establecida.

#### **Uniforme Personal**

El personal operativo que se encuentre permanentemente en campo realizando los trabajos del presente servicio deberá portar el siguiente vestuario:

 Camisola y pantalón, color azul claro con los logotipos de la Alcaldía Miguel Hidalgo (Diseño proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización con previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos).

#### 6.- EQUIPO NECESARIO PARA EL SERVICIO

El equipo que se utilice para la aplicación de señalamiento horizontal en el pavimento será el adecuado para obtener la calidad especificada en el proyecto, en cantidad suficiente para producir el volumen establecido en la programación, siendo responsabilidad del proveedor su selección. Dicho equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure el servicio y será operado por personal capacitado. Si en la ejecución del trabajo y a juicio de la Dependencia, el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el proveedor corrija las deficiencias, lo remplace o sustituya al operador. Los atrasos en la programación, que por este motivo ocasionen serán imputables al proveedor.

La empresa deberá de emplear el equipo y las herramientas adecuadas y necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

Equipos mínimos necesarios, para la realización de los trabajos requeridos:

- Equipo necesario para la aplicación de pintura convencional tráfico (base solvente), Máquina pinta rayas con una presión controlada de 6900 PSI motor a gasolina, equipado con pistolas y boquillas adecuadas para el tipo de pintura por aplicar.
- Equipo necesario para la aplicación de pintura termoplástica, que cuente como mínimo con un depósito de almacenamiento, dispositivo para el calentamiento de la pintura termoplástica y un dosificador con mecanismo de posición para regular el espesor y ancho de película que se aplique.
- Caldera para fundir pintura termoplástica y todo lo necesario para su funcionamiento.
- Camioneta 3.5 Toneladas y parque vehicular necesario.
- Incluir señalamientos de seguridad necesarios (trafitambos, conos, flechas de desvío).



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 25 de 52

**NOTA:** Las unidades no deberán presentar logotipo de la empresa, dichos vehículos deberán portar dos lonas, una por cada lado, con el nombre del servicio y logotipos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, que se colocarán exclusivamente los días y en el horario del servicio contratado. Las mantas con su leyenda y logos serán autorizados por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos.

Por lo anterior la empresa ejecutora del servicio está obligada a equipar y mantener en campo los equipos, vehículos y herramienta mínimos necesarios, con el personal suficiente, adecuado y capacitado para la correcta ejecución de los trabajos.

#### 7.- MATERIALES

Los materiales que se utilicen en la aplicación o colocación de señalamiento horizontal en el pavimento cumplirán con lo establecido en el presente Anexo Técnico y en la Normativa vigente (N.CMT.5.01.001/05 y NMX-C-451-ONNCCE-2009), así como en las demás Normas aplicables.

No se aceptará el suministro y utilización de materiales que no cumplan con lo indicado en la Fracción anterior, ni aún en el supuesto que serán mejorados posteriormente en el lugar de su utilización por el proveedor.

Si en la ejecución del trabajo y a juicio de la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización, los materiales presentan deficiencias respecto a las características establecidas en el presente Anexo Técnico, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el proveedor los corrija por su cuenta y costo. Los atrasos en la programación de los trabajos que por este motivo se ocasionen, serán imputables al proveedor.

#### Pintura trafico Base solvente

Son las formuladas con resinas alquidales modificadas y agentes plastificantes que aglutinan y proporcionan propiedades adherentes al pigmento de alto índice como el titanio, con la característica de tener un secado rápido.

#### Propiedades generales:

- a. Apariencia. Previamente a su aplicación, el aspecto de las pinturas deberá ser uniforme y exento de natas, productos de oxidación, grumos que requieran incorporación, polvo u otros materiales contaminantes.
- b. Estabilidad. El producto conservará su apariencia y su consistencia sin formar sedimentos duros o natas, de acuerdo con lo indicado en el Manual M·MMP·5·01·009, Estabilidad al Almacenamiento de Pinturas para Señalamiento Horizontal. No se considera falta de estabilidad cuando el pigmento sedimentado se puede incorporar al vehículo con una agitación manual de menos de 5 minutos.
- c. Color. La pintura tendrá el color indicado en la siguiente tabla:

	COLORE	S MDCT	
COLOR	PANTONE	CARACTERISTICAS	
BLANCO	PANTONE SOILID COATED	C 0% M 0% Y 0% K 0%	
AMARILLO	PANTONE 1235 C	RGB 255, 182, 18 (#FFB612) HSB 42°, 93% sat, 100% bri Lab 80, 22, 81	
VERDE	PANTONE 354 C	RGB 0, 175, 63 (#00AF3F) HSB 142°, 100% sat, 69% bri Lab 60, -76, 40	
AZUL	PANTONE 299 C	RGB 0, 161, 222 (#00A1DE) HSB 196°, 100% sat, 87% bri Lab 60, -26, -45	
NEGRO	PANTONE BLACK C	RGB 42, 38, 35 (#2A2623) HSB 26°, 17% sat, 16% bri Lab 16, 1, 3	
ROJA	PANTONE 199 C	RGB 208, 16, 58 (#D0103A) HSB 347°, 92% sat, 82% bri Lab 46, 71, 34	



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 26 de 52

Propiedades técnicas:

Antes de su aplicación

Dependiendo del procedimiento de prueba establecido dentro de los Manuales de la norma, las pinturas para tráfico base solvente deberán cumplir con características que indica la Normativa de la SCT y NMX como son:

ESPECIFI	CACIONES DE CALIDAD	
Característica	N.CMT.5.01.001/05	NMX-C-451-ONNCCE-2009
Viscosidad (unidades Krebs)	69-76	65-75
Finura mínima (unidades Hegman)	2.5 min	2.5 min
Peso volumétrico (Kg/lt)	1.4 min	1.4 min
Tiempo de secado al tacto (minutos)	5 min	5 min
Tiempo de secado al duro (minutos)	30 máx.	30 máx.
Solidos totales (%)	69.5 min	68 min
Volátiles totales (%)	30.5 min	
% contenido de pigmento total	50-59	-
% contenido de vehículo	41-50	
Flexibilidad	Cumplir	Cumplir
Resistencia a la gasolina	Cumplir	Cumplir
Resistencia a la abrasión (Kg/mm)	200 min	300 min
Resistencia a los rayos ultravioletas	Cumplir	Cumplir
Relación de contraste (%)	Cumplir	Cumplir

#### Después de su aplicación

Característica	Condición
Flexibilidad	Después de la prueba, la película de pintura no presentará señal alguna de agrietamiento, desprendimiento o discontinuidades sobre el área de prueba.
Resistencia a los rayos ultravioleta	La película de pintura no presentará señal alguna de ampollas, caleo sobre la superficie, agrietamiento o desprendimiento, ni pérdida de color o brillo.
Exudación o sangrado	Aplicada sobre un espécimen de prueba de mezcla asfáltica, la película de pintura no presentará grietas, manchas, deformaciones, ni diferencias notables en el color.
Poder de cubrimiento	Una película de pintura aplicada sobre la superficie de un sustrato lo cubrirá ocultará totalmente.
Resistencia a la gasolina	Después de la prueba, la pintura no presentará señal alguna de ampollas, cambio de color, agrietamiento o desprendimiento.

La pintura tráfico deberá cumplir con los parámetros y características de la norma mexicana SCT-N-CMT-5-01-001/05, así como las enunciadas en el presente anexo.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 27 de 52

#### Pintura trafico termoplástica

Son las fabricadas con resinas sintéticas, pigmentos y agentes plastificantes que las aglutinan y les proporcionan propiedades adherentes. En algunos casos la formula envasada incluye las esferas de vidrio.

Se presentan en forma sólida, que requieren ser licuadas mediante la aplicación de calor. Contienen una o más sustancias químicas, naturales o sintéticas, procesadas para efectuar una reacción y propiciar la formación de películas con propiedades específicas, tales como adherencia, color y apariencia, entre otras.

#### Propiedades técnicas:

Antes de su aplicación

Dependiendo del procedimiento de prueba establecido dentro de los Manuales de la norma, las pinturas termoplásticas deberán cumplir con características que indica la Normativa de la SCT N-CMT-5-01-001/13:

TABLA 3.- Características de la pintura termoplástica para señalamiento horizontal

Característica [1]	Valor
Contenido de pigmento, en %	40 a 48
Resistencia a los rayos ultravioleta	indicado en la Tabla 2
Bióxido de titanio, con relación al del pigmento (pintura blanca), %, mínimo	7,5
Amarillo cromo medio, con relación al pigmento (pintura amarilla), %, mínimo	2,0
Resistencia al impacto con una masa de 1 kg, N·m, mín.	2,0
Punto de reblandecimiento, anillo y esfera, °C, mínimo	90

<sup>[1]</sup> Determinada mediante el procedimiento de prueba que corresponda, de los Manuales que se señalan en la Cláusula C. de esta Norma.

En cualquier momento la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización podrá revisar el material suministrado, antes y después de su aplicación, para corroborar que cumple con las características de calidad, siendo motivo de rechazo el incumplimiento de cualquiera de ellos.

El suministro, almacenaje y el acarreo de los materiales al punto de trabajo será por cuenta del proveedor.

#### 8.- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte y almacenamiento de todos los materiales son responsabilidad exclusiva del proveedor y los realizará de tal forma que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad del servicio, tomando en cuenta lo establecido en el presente Anexo. Se sujetarán en lo que corresponda a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes.

#### 9.- EJECUCIÓN

#### Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se aplicarán o colocarán marcas en el pavimento sobre superficies húmedas, cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo.



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 28 de 52

#### Trabajos previos.

#### Limpieza

Inmediatamente antes de iniciar los trabajos, la superficie sobre la que se aplicarán o colocarán las marcas estará seca y exenta de materias extrañas, polvo o grasa. No se permitirá la aplicación o colocación de marcas sobre superficies que no hayan sido previamente aceptadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización.

#### Premarcado

Para el señalamiento horizontal, previo a su aplicación o colocación, se indicará su ubicación mediante un premarcado sobre el pavimento en los lugares señalados (cruceros), con base en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad SCT y el Manual de Dispositivos para el control del Tránsito en Áreas Urbanas y Suburbanas MDCTDF SEMOVI, marcando puntos de referencia con la ayuda de equipo necesario y un hilo guía.

En el caso de símbolos o letras, previo a su aplicación o colocación, se delinearán sus contornos para que cumplan con las dimensiones, ubicación y características establecidas en los manuales vigentes para vialidades urbanas, y en su caso si es necesario el uso de plantillas para símbolos.

Desbaste del señalamiento existente

Se realizará el desbaste del señalamiento existente cuando se requiera para la aplicación de nuevo señalamiento.

#### Aplicación de sello

Para el caso de pintura en caliente (termoplástica) se aplicara una capa de sello antes de la aplicación de la pintura en superficies de pavimento hidráulico, con el fin de garantizar una mejor adherencia de la pintura.

#### Aplicación de la pintura.

Las marcas en el pavimento se aplicarán conforme a las dimensiones, características y colores establecidos en los manuales vigentes para vialidades secundarias (Manual de Dispositivos para el control del Tránsito MDCT de la Ciudad de México 2024), sobre los puntos premarcados o dentro de los contornos delineados.

Cuando se utilice pintura convencional, se aplicará la pintura definitiva sobre los puntos premarcados en el caso de rayas o dentro de los contornos previamente delineados cuando se trate de símbolos o letras, utilizando el equipo necesario según el tipo de marca.

Cuando se utilice pintura termoplástica, el calentamiento para fundir la pintura será a 210°C, aplicado a una temperatura mínima de 204 °C mínimo, o la recomendada por el fabricante.

#### Aplicación de microesfera.

Sobre la película de pintura fresca se colocarán microesferas reflejantes, la dosificación será la adecuada para proporcionar el coeficiente de retroreflexión mínimo, especificado en la Norma SCT N-CMT-5-01-001.

#### Tiempo de secado.

El tiempo de secado se determinará en obra, considerando las recomendaciones del fabricante y las condiciones ambientales en el sitio de los trabajos.

#### 10.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO



No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Secundarias (Suministro y Aplicación)"

Página 29 de 52

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Además de lo establecido anteriormente en este Anexo Técnico, para que el señalamiento horizontal en el pavimento se considere terminado y sean aceptados por la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización, con base en el control de calidad que ejecute el proveedor, mismo que podrá ser verificado por la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización cuando lo juzgue conveniente, se comprobará:

#### Calidad de la pintura.

Que las pinturas convencionales o termoplásticas utilizadas en la aplicación del señalamiento horizontal, cumplan con las características establecidas.

#### Ubicación, Alineamiento, Espesor y Dimensiones.

Que la ubicación, alineamiento, espesor y dimensiones de las rayas, símbolos o leyendas, cumplan con lo establecido en los manuales vigentes para señalamiento horizontal en vialidades secundarias como son: Manual de Dispositivos para el control del Tránsito MDCT de la Ciudad de México 2024. En caso de defectos en la ubicación, alineamiento o geometría, el proveedor del servicio, por su cuenta y costo, removerá y repondrá las marcas mediante un procedimiento mecánico aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización; no se aceptará el uso de solventes.

#### 11.- SISTEMA DE MEDICIÓN

El suministro y aplicación de pintura tráfico y termoplástica será contratado por unidad de trabajo terminada, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, se considerará lo siguiente:

Las rayas, símbolos o letras se medirán tomando como unidad el metro lineal, de raya, símbolo o letra terminada, según su tipo, de acuerdo a la programación de trabajo asignada por la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización.

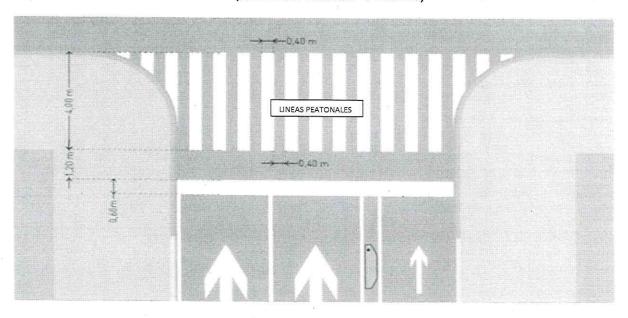
"La Alcaldía" a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Balizamiento y Señalización dependiente de la Subdirección de Infraestructura Urbana en la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, de manera permanente supervisará el cumplimiento del contrato tomando en cuenta los criterios cuantitativos y cualitativos señalados en el numeral 3 de este anexo técnico.

#### Cálculo de metro lineal para cuantificación de señalamiento horizontal

Un metro lineal es el equivalente a una línea horizontal de 1.0 m por 0.10 m de ancho.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentan las equivalencias por cada cuerpo que compone un cruce peatonal, cabe mencionar que estas equivalencias son de carácter enunciativo ya que en la aplicación dependerá mucho la composición geométrica de la vialidad o crucero, por lo que las rayas, símbolos o letras se ajustarán al proyecto y a las condiciones de la calle:

#### CRUCE PEATONAL TIPO (Ancho de vialidad= 9 metros)





UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 30 de 52

Fórmula general para cálculo de metro lineal:

$$\frac{\text{Área}}{0.10}$$
 = ml

#### Cálculo por elemento que compone el cruce peatonal

#### Línea peatonal

Ancho = 0.40 m Largo = 4.00 m

$$\frac{1.60 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 16 ml

1 línea peatonal equivale a 16 ml

#### Línea de alto

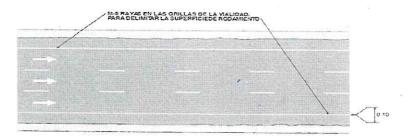
Ancho = 0.60 m Largo = 9.00 m

$$\frac{5.40 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 54 ml

1 línea de alto equivale a 54 ml

#### Rayas en las orillas y guiones

1 metro de raya o guion equivale a 1ml



#### Guarnición

Ancho = 
$$(0.15 \times 2)$$
= 0.30 m  
Largo = 7.00 m

$$\frac{2.10 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 21 ml

1 línea de guarnición equivale a 21 ml



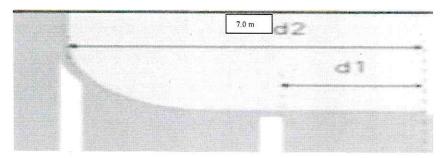
### ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 31 de 52

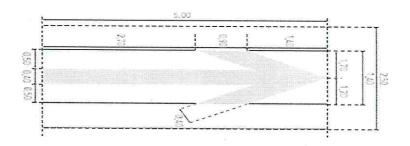


#### Flechas de sentido

Área de flecha = 2.82 m<sup>2</sup>

$$\frac{2.82 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 28.20 ml

1 flecha equivale a 28.20 ml

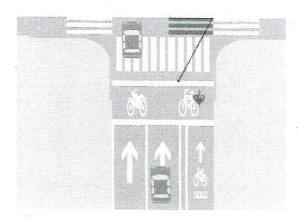


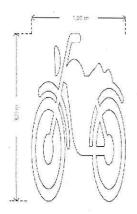
#### Bicicletas y motocicletas para áreas de espera

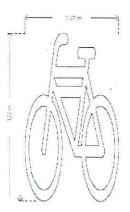
Área de bicicleta o motocicleta = 5.76 m<sup>2</sup>

$$\frac{5.76 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 57.6 ml

- 1 bicicleta equivale a 57.6 ml
- 1 motocicleta equivale a 57.6 ml







#### Cruce de ciclistas



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

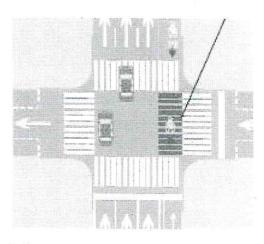
No. 30001026-017-25

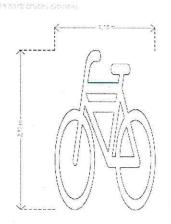
Página 32 de 52

Área de bicicleta = 2.48 m²

$$\frac{2.48 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 24.8 ml

1 bicicleta equivale a 24.8 ml



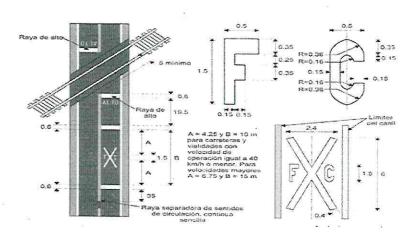


#### Cruce de ferrocarril

Área de pictograma ferrocarril (letras y X) = 6.30 m²

$$\frac{6.30 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 63.0 ml

1 pictograma ferrocarril equivale a 63.0 ml





CONCURSOS

No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Secundarias (Suministro y Aplicación)".

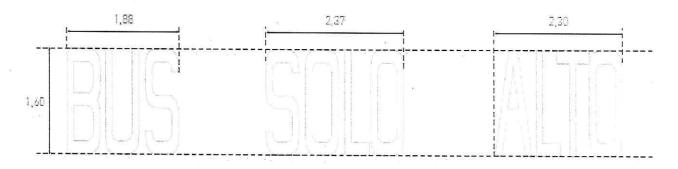
Página 33 de 52

#### Pictograma "SOLO o "ALTO"

Área de pictograma = 3.8 m<sup>2</sup>

$$\frac{3.8 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 38.0 ml

1 pictograma equivale a 38.0 ml

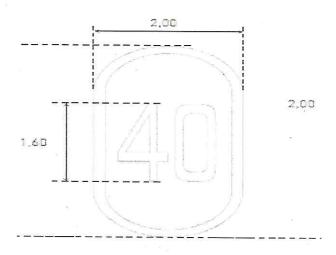


#### Capsula de velocidad en carril

Área de pictograma = 4.0 m²

$$\frac{4.0 \text{ m}^2}{0.10} = 40.0 \text{ ml}$$

1 pictograma equivale a 40.0 ml





UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

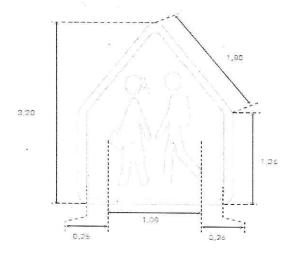
Página 34 de 52

#### Cruce de escolares

Área de pictograma = 5.0 m²

$$\frac{5.0 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 50.0 ml

1 pictograma equivale a 50.0 ml

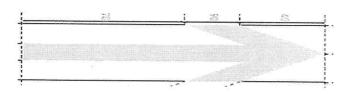


#### Flecha Ciclovía

Área de pictograma = 1.12 m²

$$\frac{1.12 \text{ m}^2}{0.10}$$
 = 11.2 ml

1 pictograma equivale a 11.2 ml

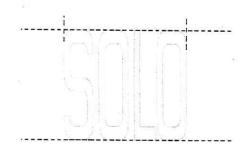


#### Pictograma Ciclovía "SOLO"

Área de pictograma = 0.696 m²

$$\frac{0.696 \text{ m}^2}{0.10} = 6.96 \text{m}1$$

1 pictograma equivale a 6.96 ml





CONCURSOS

Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

"Señalización Horizontal en Calles

Página 35 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997) ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

. Hombie y representación de	*	*	)#
lúmero y Nombre de la Licitación		ii.	
Posister Federal de Codelle	9		
Registro Federal de Contribuyentes Domicilio:	:		
	*		
Calle y Número:Colonia:	Alcaldía o Munici	nio:	
Código Postal:	Entidad Federation	pio: va:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			108
No de la Escritura Pública y núme	ero de folio del Registro Público del Comercio en la	r que consta su Acta Eecha:	
	sio de iolio del riedistro Fublico del Comercio en la		
Constitutiva:	sio de folio del Registro Publico del Comercio en 12	r que consta su Acta — r echa	0
Constitutiva:	New 1700		C
Constitutiva: Nombre, Número y lugar del Notari	p Público ante el cual se dio Fé de la misma:		C
Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma:		C
Constitutiva:	New 1700		C
Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma:		C
Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma:		C
Constitutiva: Nombre, Número y lugar del Notari Relación de Accionistas : Apellido Paterno	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	-
Constitutiva: Nombre, Número y lugar del Notari Relación de Accionistas : Apellido Paterno	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	-
Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	-
Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	-
Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	-
Constitutiva:  Nombre, Número y lugar del Notario  Relación de Accionistas:  Apellido Paterno  Descripción del Objeto Social:  Reformas al Acta Constitutiva:	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	-
Constitutiva:  Nombre, Número y lugar del Notario  Relación de Accionistas:  Apellido Paterno  Descripción del Objeto Social:  Reformas al Acta Constitutiva:  Nombre del Apoderado o Represer	Apellido Materno  Apellido Materno  Antante:	Nombre (s)	-
Constitutiva:  Nombre, Número y lugar del Notario  Relación de Accionistas:  Apellido Paterno  Descripción del Objeto Social:  Reformas al Acta Constitutiva:  Nombre del Apoderado o Represer	o Público ante el cual se dio Fé de la misma: Apellido Materno	Nombre (s)	

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 36 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

	mbre y representación de :	10
Número y Nombre de la Licitación Públic	a Nacional:	8
, a 8		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
CURP:		
Descripción de la actividad empresarial:		

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 37 de 52

### ANEXO 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

	FECHA:	
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL		
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		
PRESENTE.		

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-017-25 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas		2.	
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			10
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

### **ATENTAMENTE**

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) O (NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

.



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 38 de 52

## ANEXO 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA:			
A Stock Strawn or Bros			

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-017-25 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: "impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número: Colonia: Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

#### **ATENTAMENTE**

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) O (NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 39 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

R.F.C.:

## ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

DIRECCI	ÓN (CAI	_LE) :	): COLONIA:			NUM	į.				
ALCALDÍ	A / MUN	ICIPIO			¥	*	(42)	e: =			
CÓDIGO	POSTA	L:			TELÉFONO (S)		FAX				
=====	=====				LICITACIÓN PÚBLIC NO. 30001026- ONTAL EN CALLES SECU	A NACIONAL 017-25			=======		
PART		SOLIC DE SER NO	RVICIO	ÁREA(S) REQUIRENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	MARCA	MODELO		
MATER ARTÍCU	UCCIÓN	09	91	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS (JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN)	"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"	2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"					
2	PART	IDA		DE	SCRIPCIÓN DEL SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTID	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
	01	L	señal		n de pintura tráfico base il en calles secundarias der						
	02		Suministro y aplicac		stro y aplicación de pintura termoplástica (en caliente), para el miento horizontal en calles secundarias dentro de la alcaldía ML 30,000.00						
CONDIC	IONES I	DE VEN	NTA:								
	1 PL 2 GA	AZO DI RANTÍ	E LA P A DEL	RESTACIÓN DEL SERVICIO:	SERVICIO:						
NOTA: A	ACEPTO	SUJE	TARMI	E A LAS BASES [	DE ESTA LICITACIÓN PÚB	LICA NACIONAL.					
								3 <b>*</b> 0			
	REPRE	SENT		LEGAL O PERSO IBRE Y FIRMA)	NA FÍSICA:		ELLO DE LA EMPI N EL CASO DE PE		RALES)		

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 40 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## ANEXO 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA		R.F.C.:
FÍSICA:		Núm.:
DIRECCIÓN (CALLE) : DELEGACIÓN /MUNICIPIO :	COLONIA:	
CÓDIGO POSTAL :	TELÉFONO (S):	FAX:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-015-25 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO"

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO NO.	ÁREA(S) REQUIRENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
2491 "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE 091 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS (JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN)	"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"	SERVICIO	\$ 1,300,000.00	\$ 13,000,000.00
				SUBTOTAL GENERAL	\$ 1,300,000.00	\$ 13,000,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SERVICIO SERA A PARTIR DEL 07 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
01	Suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente, para el señalamiento horizontal en calles secundarias dentro de la alcaldía miguel hidalgo	ML	500,000.00			
02	Suministro y aplicación de pintura termoplástica (en caliente), para el señalamiento horizontal en calles secundarias dentro de la alcaldía miguel hidalgo	ML	30,000.00			
				SUBTOTAL		
				16% IVA		
				TOTAL		

### X .-INDICAR UN PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO S / I.V.A

C	0	N	DI	C	10	N	E	S	DE	VE	ATI	:
---	---	---	----	---	----	---	---	---	----	----	-----	---

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:
NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA:
NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA :



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 41 de 52

IM	IPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ :	(IMPORTE CON LETRA:)
	×	
-	REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:	SELLO DE LA EMPRESA
	(NOMBRE Y FIRMA)	(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 42 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CIUDAD DE MÉXICO A DE DE 2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-017-25 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"
L QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE, DE LA MPRESA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE EPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS E IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE ÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES OMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.
O ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS <b>ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE DQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA IUDAD DE MÉXICO,</b> ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS <b>POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE ONFLICTO DE INTERESES</b> Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL COTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.
ATENTANGANTE
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 43 de 52

21 22	CIUDAD DE MÉXICO A DE DE2025.
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRAC EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.	CIÓN
42	ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
	ANEXO No. 7
	"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO NOMBRE DE LA EMPRESA:  DOMICILIO:  COLONIA:  C.P.:	ALCALDÍA: CIUDAD:
	P ·
COMPROMETO A NO INCURRIR EN F NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTO	, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE OS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
	ATENTAMENTE
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



PREGUNTA No. 1

RESPUESTA:

# ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 44 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 8

### "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

### PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-017-25 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)"

₩			
PREGUNTA No. 2			
RESPUESTA:			
PREGUNTA No. 3			
RESPUESTA:	V .		
PREGUNTA No. 4			
RESPUESTA:			
PREGUNTA No. 5			
RESPUESTA:			
NOMBRE DEL REPR	ESENTANTE:	FIRMA:	



"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 45 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### ANEXO No. 9

### "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A	DE	DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-017-25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) TENIENDO POR OBJETO EL SERVICIO DE "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 46 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

> ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

#### ANEXO No. 10

### "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO AL SERVICIO "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NUMERO DE CONTRATO).
- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN EL CONTRATO NÚMERO (NUMERO DE CONTRATO). QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN EL SERVICIO DE "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CALLES SECUNDARIAS (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)".
- DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



FÍSICA:

CONVENIENTE.

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

# ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LINIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 47 de 52

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

R.F.C.:

Nº DEL PODER NOTARIAL

## ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

DIRECCIÓN (CALLE	<del>(</del> ):	COLONIA:	¥	NU	JM:	
ALCALDÍA / MUNICI CÓDIGO POSTAL :		TELÉFONO (S) :		FAX:		
	"SEÑALIZACIÓN HORIZON	NO. 30		AS (SUMINISTRO Y A		
PARTIDA	CONCEPTO	N	NUEVO PRECIO	PORCENTAJE	SEGUNDA RONDA  NUEVO PRECIO   POPOCENTA II	PORCENTAJE
			UNITARIO OFERTADO	(%)	UNITARIO OFERTADO	(%)
PORCENTUALES, S PRESENTACIÓN DI ADQUISICIONES P	INALIDAD DE RESULTAR A SUS PROPUESTAS DE PRECIO E PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ ARA EL DISTRITO FEDERAL OS SERÁ RUBRICADO POR L	OS DESCENDE COMO AL ART UNA VEZ CO	NTES, DE CONFO ÍCULO 43 FRACO NCLUIDAS LAS	ORMIDAD A LOS LIN CIÓN II, SEGUNDO Y DOS RONDAS, EL	NEAMIENTOS GENE Y TERCER PÁRRAF FORMATO DE LA	ERALES PARA LA O DE LA LEY DE PROPUESTA DE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: NOMBRE DE LA EMPRESA:

## ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 48 de 52

### ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

COLONIA:		ALCALDÍA:
C.P.:		CIUDAD:
DIRECTORA	MARTÍNEZ CARBAJAL GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LDÍA MIGUEL HIDALGO	
		ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALE
	(SICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)	CIUDAD DE MÉXICO A DE DE 202
DE CONFLIC VERDAD, QI PÚBLICAS Q PROFESION, (PERSONA I) EN CUMPLIN Y CUARTA; A DE CONFLIC REPRESENT EMPRESA), DEMÁS PER: EN EL SIGUI	TO DE INTERESES, Y CON RELACION AL PROCEDIMIENTO JE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONA SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL AL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO) IIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVE ISÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON CTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCED ANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER IANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS. COMERC	LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIA DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECLE DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONE SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONA PIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:  NIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCEFILA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIA IMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE ILOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS IALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENEÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LO
	POR PARTE DE I	A ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:
	NOMBRE	CARGO
	MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO
		CCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
	NOMBRE	CARGO
	MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  GENERALES
E	POR PARTE DE LA DIRECCIÓN G NOMBRE	ENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:
P		CARGO
L	MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
-	(ÁI	IÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS: REA REQUIRENTE):
1	NOMBRE	CARGO
8	J. DAVID RODRÍGUEZ LARA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS
	ING. AURELIANO RONQUILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
	ARTURO RAMÍREZ MÉNDEZ	J.U.D. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ATENTAMENTE

URBANOS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 49 de 52

## ANEXO No. 13-A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL)

CIUDAD DE MEXICO A DE DE2025.
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.
ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
II DECLARA "EL LICITANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
II.1 QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DEL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO, DE FECHA
II.2 QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DEL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR
II.3QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:
II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES:
II.5QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.
ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".
II.6DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.
II.7QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR FL CONTRATO ABIERTO

II.9.- ASÍ MISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



# ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 50 de 52

II.10.-QUE BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.11QUE SEÑALA COMO DON DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN	MICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NO I GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN	TIFICACIONES, INCLUSO LAS
CDMX PARA OIR Y RECIBIR TO	OMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ ODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERS EL UBICADO EN	SEÑALAR DOMICILIO EN LA ONAL Y, EN GENERAL, PARA
(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO	At the state of th	
(FIRMA)		•

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



# ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LINDAD DEPARTAMENTAL DE LICITATION DE LA COLOR DE LA COL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 51 de 52

## ANEXO NO. 13-B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA FÍSICA)

	CIUDAD DE MÉXICO A	DE DE2025
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO PRESENTE.		
		TONIO GRANADOS SANDOVAL LES Y SERVICIOS GENERALES
MANIFIESTO BAJO PROTESTA CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACUL PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:	DE DECIR VERDAD, QUE LO TADES SUFICIENTES PARA	OS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:		
II DECLARA "EL LICITANTE" POR SU PROPIO DERECHO:	3	
II.1 QUE (EL O LA) C MANIFIESTA QUE CUEN PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA EL NÚMERO, OFICIALÍA, LIBRO, DE FECHA DE REGISTRO VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASA	ECTRONICAMENTE DEL ACT. Y SE IDE	TA DE NACIMIENTO DE ACTA CON ENTIFICA CON CREDENCIAL DADA
II.2 QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD	ECONÓMICA OTROS:	•
II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES:	O DE ADMINISTRACIÓN TR	IBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE
II.4 QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓ LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYI CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUN CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EI QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.	'UGES DE TODOS ELLOS NO NA QUE LABORE EN LA ADM	TIENEN LAZOS DE
ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁ CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA", ANTES SEÑALADO.	RRAFO QUE ANTECEDE, TA	MPOCO TIENEN RELACIONES DE
II.5 DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS S DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPO Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.	SUFICIENTES PARA CUMPLIR OSICIONES APLICABLES EN I	CON LAS OBLIGACIONES QUE MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD
II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECOMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.	ECURSOS FINANCIEROS, HU	MANOS Y MATERIALES, ASÍ
II.7 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉX. DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCA II.8 ASIMISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIO	CICO, "EL PROVEEDOR" MAN ALES A SU CARGO.	NIFIESTA BAJO PROTESTA DE

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL

ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Señalización Horizontal en Calles Secundarias (Suministro y Aplicación)"

No. 30001026-017-25

Página 52 de 52

10 QUE SEÑALA C <mark>OMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS</mark> CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN
11 (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA DIMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA DOOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN
JGAR Y FECHA)
OTESTO LO NECESARIO
RMA)
OTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR I CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.